



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 269 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, 30 de mayo de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0006-2012/OSIPTEL-TERCERA CONVOCATORIA (Derivada de la ADP N° 0007-2011/OSIPTEL)
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 035-C.E./2012, de fecha 25 de mayo de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas referente a la "consultoría para la implementación de un Sistema de Información que gestione las estadísticas periódicas reportadas por las empresas operadoras al OSIPTEL", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2012/OSIPTEL-TERCERA CONVOCATORIA (Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2011/OSIPTEL).

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley N° 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2012/OSIPTEL-TERCERA CONVOCATORIA (derivada de la ADP N° 0007-2011/OSIPTEL), referente a la "consultoría para la implementación de un Sistema de Información que gestione las estadísticas periódicas reportadas por las empresas operadoras al OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL